DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO

PUESTO SEMIFIJO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN 14-abril-2021

CLAVE: SEM002791
FOLIO TRÁMITE: 278440

Gobierno de TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ORTIZ ROJAS SILVERIO FLORENCIO
UBICACION: AVENIDA CERRO DEL 4 EXTERIOR: INTERIOR:
COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: TEPATITLAN
CALLE CRUCE 2: AVENIDA CERRO DEL 4
GIRO: VARIOS TOSTITOS,PAY,REFRESCOS,FRITURAS,ELOTES
SUPERFICIE: 3.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

IMPORTE MT2: $ 0 mts.
DIAS AMPARADOS: 30 IMPORTE: $0.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	01:00:21 p	A:	10:00:22 p	VIERNES	SI	DE:	01:00:21 p	A:	10:00:22 p
MARTES	SI	DE:	01:00:21 p	A:	10:00:22 p	SÁBADO	SI	DE:	01:00:21 p	A:	10:00:22 p
MIERCOLES	*SI*	*DE:*	*01:00:21 p*	*A:*	*10:00:22 p*	*DOMINGO*	*NO TRABAJA*				
JUEVES	SI	DE:	01:00:21 p	A:	10:00:22 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 I D. TARIFA EXENTA 2021

AUTORIZO.

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

ORTIZ ROJAS SILVERIO FLORENCIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El ambulantaje o plantarse del puesto a vecinos o personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panfónco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.